

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 - Campus de Palihue - Bahía Blanca - Buenos Aires - Argentina



2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-121/20

Corresponde al EXP. N° 798/2016

BAHIA BLANCA, 14 de julio de 2020

VISTO:

Que la asignatura *Resolución de Problemas y Algoritmos* se dicta para alumnos de 1º año de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar un Asistente de Docencia que supervise el desarrollo de las clases prácticas de la mencionada materia;

Que se procedió a efectuar un llamado a inscripción a fin de cubrir el mencionado cargo durante el presente cuatrimestre;

Que la Comisión Ad Hoc designada para evaluar los antecedentes de los inscriptos recomienda la designación de la Lic. Natalia N. Nill para desempeñarse con asistente de docencia de la asignatura Resolución de Problemas y Algoritmos;

Que por resolución CSU-981/19 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2020;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión de fecha 14 de julio de 2020 dicha asignación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer una asignación complementaria a la **Licenciada Natalia Noelia NILL** (**Leg. 9482**), para cumplir funciones de Asistente de Docencia, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura "**Resolución de Problemas y Algoritmos**" (**Cód. 5793**), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 18 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2020. -

ARTICULO 2º: Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 - Campus de Palihue - Bahía Blanca - Buenos Aires - Argentina



2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

///CDCIC-121/20

ARTICULO 3°: La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-981/19.-

ARTICULO 4°: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal; cumplido, archívese.-----